

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-011-2018-00045-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADO</b>	LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 1117 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Acepta renuncia

Se acepta la renuncia al poder que hace la Dra. CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA identificada con c.c. 43.547.332 portador de la tarjeta profesional No. 69522del C. S de la J., otorgado por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso.

Dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la admitió y se le haga saber a la entidad demandante, por telegrama dirigido a la dirección denunciada, según lo reglado por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ. (Firmada Digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
MARITZA HERNANDEZ IBARRA  
Secretaria

Isa